



RESOLUCION Nº 22263

VISTO:

El expediente CO-0062-01709604-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para refaccionar luminarias en la intersección de las calles Luciano Torrent y Alvear, Barrio General Alvear.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

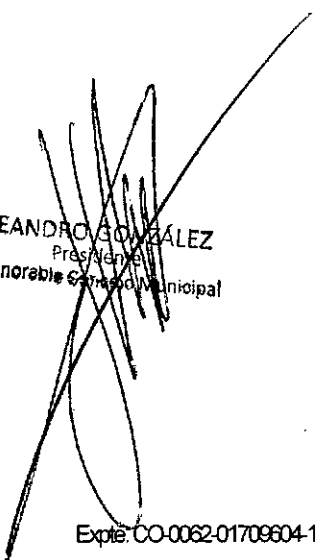
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



14 ABR 2021
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL


LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Expte CO-0062-01709604-1 (PC)

28-04-21

PROMULGADA POR DECRETO N° Tócitá
FECHA: 28-04-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL